BANCO DE ESPAÑA
Eurosistema

Madrid, 21 de octubre de 2026

PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER 4 PLAZAS EN EL NIVEL 9 DEL GRUPO DIRECTIVO PARA DESEMPEÑAR COMETIDOS DE PERSONAL EXPERTO EN INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO

Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 22 de diciembre de 2025
Anuncio 2025A29, de 22 de diciembre

Actualización de resultados definitivos de la fase de valoración de méritos – Perfil Ingeniería y Mantenimiento

El tribunal, en su sesión de 2 de octubre de 2026, ha revisado y resuelto las alegaciones presentadas por las personas aspirantes relativas a la acreditación de requisitos y/o méritos, quedando todo debidamente acreditado. El tribunal ha aprobado los resultados definitivos que se detallan a continuación.

Esta relación consta de 15 personas aspirantes: 10 superan y 5 no superan.

Nº Resguardo	Experiencia profesional (30%)	Conocimientos (30%)	Competencias profesionales (20%)	Formación (10%)	Inglés Oral (10%)	Total (100%)	Resultado
25A29-5VCVG	6,00	5,00	8,00	7,00	6,00	6,20	SUPERA
25A29-6VTZA	4,00	1,00	6,00	1,00	0,00	2,80	NO SUPERA
25A29-BHBSF	5,00	5,00	5,00	5,00	5,60	5,06	SUPERA
25A29-BVB28	4,00	1,00	7,00	6,00	6,00	4,10	NO SUPERA
25A29-CVZ9S	4,00	2,00	1,00	6,00	6,00	3,20	NO SUPERA
25A29-GEE7N	8,00	5,00	8,00	5,00	0,00	6,00	SUPERA
25A29-HXMWR	5,00	5,00	7,00	9,00	6,80	5,98	SUPERA
25A29-JC6FV	4,00	5,00	2,00	1,00	0,00	3,20	NO SUPERA
25A29-M3R8P	9,00	8,00	8,00	10,00	5,60	8,26	SUPERA
25A29-MBJLN	4,00	2,00	8,00	10,00	0,00	4,40	NO SUPERA
25A29-MTAND	9,00	7,00	8,00	6,00	5,00	7,50	SUPERA
25A29-PYTF2	9,00	9,00	4,00	6,00	7,60	7,56	SUPERA
25A29-TDJYN	8,00	5,00	9,00	6,00	5,00	6,80	SUPERA
25A29-WSFZS	7,00	7,00	8,00	10,00	7,00	7,50	SUPERA
25A29-ZWCSZ	9,00	8,00	10,00	10,00	5,00	8,60	SUPERA

Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, mediante escrito en el Registro General del Banco de España: (a) recurso de alzada ante la Comisión Ejecutiva del Banco de España en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o (b) cualquier otro recurso que se estime procedente.